

RIO GALLEGOS, 11 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.982/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 20 de las presentes obra Nota interpuesta por el Ades. Franco Ramón HERRERA solicitando su reintegro al cargo que posee en esta institución, a partir del 04 de diciembre de 2012;

QUE el mismo venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares;

QUE a Fs. 21 y 22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al docente Ades Franco Ramón HERRERA (CUIL N° 23-30120835-9) en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Área: Programación – Orientación: Técnicas de Programación – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 4 de diciembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al docente Ades Franco Ramón HERRERA le quedan pendientes sesenta y ocho (68) días de la Licencia Sin Goce de Haberes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

705

Dra. Zulma I. Lizarralde  
Jefatura de Departamento Ce  
Exactas y Naturales  
UNPA

*Auténtico*